

caso, del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Acuerdos en relación con el Artículo 58 del Reglamento de Instituciones de Inversiones Colectivas (Operaciones Vinculadas).

Noveno.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los Señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o en el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003 y el informe de gestión, así como el informe del Auditor de Cuentas. También pueden examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o en envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el Informe preparado al efecto por los administradores.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de cuatrocientas o más acciones, que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de cuatrocientas acciones podrán agruparlas hasta constituir aquél número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a Junta.

Madrid, 1 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Jesús Leal Palazón.—17.534.

### ASESORÍA ROSALES PRIEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

*Reducción de capital y transformación de la sociedad*

La Junta General accionistas, por unanimidad de los socios, el 19 de abril acuerdan la reducción del capital social en 45.105 euros, quedando establecido en 15.000 euros el nuevo capital. Asimismo, se reduce el valor nominal de las 500 acciones a la cifra de 30 euros cada una.

Simultáneamente se acuerdan transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Asesoría Rosales Priego, Sociedad Limitada», con capital social de 15.000 euros, dividido en 500 participaciones de 30 euros de valor nominal cada una.

Priego de Córdoba, 23 de abril de 2004.—El Administrador, Juan Faustino Alcalá-Zamora Burgos.—16.463.

### ASJ, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía «ASJ, S.A.» (en liquidación) celebrada el día 26 de abril de 2004 acordó por unanimidad proceder a la liquidación y extinción de la compañía con sujeción al siguiente Balance Final de Liquidación y reparto del Haber social resultante de la liquidación:

|  | Euros             |
|--|-------------------|
| <b>Activo:</b>                                       |                   |
| Derechos de Crédito .....                            | 92.498,90         |
| Inversiones Financieras Permanentes en Capital ..... | 267.357,15        |
| Hacienda Pública deudora .....                       | 0,20              |
| <b>Total activo .....</b>                            | <b>359.856,25</b> |
| <b>Pasivo:</b>                                       |                   |
| Capital Social .....                                 | 60.101,21         |
| Reservas .....                                       | 110.880,25        |
| Deudas LP .....                                      | 188.874,79        |
| <b>Total pasivo .....</b>                            | <b>359.856,25</b> |

En Barcelona, 3 de mayo de 2004.—El Liquidador Único, José Antonio Segarra Torres.—17.685.

### ATLÁNTICA DE CULTURA, S. A.

*Rectificación por error en publicación*

En el anuncio de la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 28 de abril de 2004, n.º 80, pág. 11340, donde dice «... ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 22 de junio,» debe decir «... ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 23 de junio».

Madrid, 29 de abril de 2004.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Beatriz Gil Méndez.—17.095.

### AUPISA WAGEN, S. L. (Sociedad absorbente)

### H.P.S. AUTOMOCIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades del día 1 de abril de 2004 acordaron por unanimidad aprobar la fusión de Aupisa Wagen, S. L. con H.P.S. Automoción, S. L. mediante la absorción por la primera de la segunda. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida con disolución sin liquidación de estas últimas en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de abril de 2004.—Francisco Escorial Tardón, el Administrador.—16.460.  
2.ª 4-5-2004

### AUTOSERVICIO ZUBIONDO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

### SUPERMATIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

*Anuncio de Acuerdo de Escisión*

La Junta General Universal de socios de «Autoservicio Zubiondo Sociedad Limitada», acordó el día 3 de agosto de 1997, la escisión de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, uno de los cuales se traspasa a la sociedad denominada «Supermatia Sociedad Limitada», quedando la otra parte del patrimonio en propiedad de «Autoservicio Zubiondo Sociedad Limitada».

La escisión fue aprobada conforme al Proyecto de Escisión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 23 de Julio de 1997. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legales previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

San Sebastián, 27 de febrero de 2004.—Los Administradores Solidarios, don José Manuel López García y don Juan Manuel Pérez Lijo.—17.091.

1.ª 4-5-2004

### AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Claudio Coello número 77, 5.ª planta el día 24 de mayo de 2004, a las 16,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de mayo de 2004 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la Gestión de los Administradores.

Cuarto.—Retribución de los Administradores año 2004.

Quinto.—Ampliación del objeto social para dar cabida a la actividad de promoción inmobiliaria y urbanización, con modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales, relativo al objeto de la sociedad, que deberá ser ampliado.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación así como el texto íntegro sobre la modificación del objeto social y el Informe sobre la misma efectuado por el órgano de administración, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio señalado anteriormente para la celebración de la Junta.

Madrid, 27 de abril de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración. D.ª María Ángeles Martín Pecharromán.—17.061.